



ACUERDO JE136-10

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2010**

CONSIDERANDO

1. La Junta Ejecutiva tiene como atribución informar al Consejo General a través del Secretario Administrativo, en forma trimestral, del avance Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal.
2. El Secretario Administrativo debe presentar a la Junta Ejecutiva y al Consejo General el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto del Instituto, en cumplimiento a lo señalado por artículo 112, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. El Secretario Administrativo tiene la facultad de requerir a los Titulares de los órganos del Instituto la información necesaria para integrar el Avance Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto de sus respectivas áreas, para presentarlo a la Junta Ejecutiva y al Consejo General, con fundamento en el artículo 35, fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Las Unidades Técnicas, en cumplimiento de sus atribuciones proporcionarán la información necesaria a efecto de que la Junta Ejecutiva y el Secretario Administrativo, estén en posibilidad de rendir el Informe referido, conforme lo dispuesto en el artículo 56, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. La Secretaría Administrativa en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la normativa, presentó a la consideración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 26 de octubre de 2010, el Informe Programático-Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre del año 2010, al que se le asignó la clave alfanumérica JEINF078-10.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracción XI y 112, fracción VII, del Código Electoral del Distrito Federal, los artículos 35, fracción VI, y 56, fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y los artículos 21, 22, 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente: 



ACUERDO JE136-10

JUNTA EJECUTIVA

**DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
26 DE OCTUBRE DE 2010**

**ACUERDO
JE0136-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad remitir al Consejo General el Informe Programático Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre del año 2010, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal que presenta la Secretaría Administrativa con las observaciones formuladas por la Secretaria de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES